



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01129349- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. JORGE LUIS GERONIMO - MARÍA CLARA GERVAN DULAWA - RODRIGO CARLOS MOREIRA GINARTE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01129349- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función del agente JORGE LUIS GERONIMO, Bioingeniero de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designado como Director General de Red de Ingeniería Hospitalaria, en la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, a partir de la notificación de la presente norma;

Que asimismo se tramita el cambio de función de la agente MARÍA CLARA GERVAN DULAWA, Bioingeniera de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, por haber sido designada como Director Nivel Central/Dirección de Red de Ingeniería Biomédica en la Dirección de Red de Ingeniería Biomédica de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, ambas dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, a partir de la notificación de la presente norma;

Que del mismo modo se tramita el cambio de función del agente RODRIGO CARLOS MOREIRA GINARTE, Ingeniero de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designado como Jefe Departamento Nivel Central/Departamento de Equipamiento Industrial, en la Dirección Red de Ingeniería Industrial de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, ambas dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Salud;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará los puestos vacantes producidos por el cambio de función tramitada mediante Decretos DECTO-2022-2309-E-NEU-GPN, DECTO-2023-180-E-NEU-GPN y Resolución RESOL-2023-1032-E-NEU-MS de los agentes HORACIO ESTEBAN SÁNCHEZ (Legajo N° 819895 - CUIL N° 20-20882146-7 - Categoría PF3 - Planta Permanente), DAVID MARTIN EDUARDO ALMARAZ (Legajo N° 19211 - CUIL N° 20-30636705-7 - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y

ERIC MATÍAS ORTIZ (Legajo N° 19212 - CUIL N° 20-35021063-7 - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba);

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que los agentes GERONIMO y GERVAN DULAWA ocuparán un cargo de conducción como Director General y Director Nivel Central, por lo que se les deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 1,0012 % y 0,6258 % del básico PF5, respectivamente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar al agente MOREIRA GINARTE la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del Básico PF5, dado que el mismo ocupará una Jefatura de Departamento, en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a los agentes que a continuación se detallan en las Direcciones que se mencionan, en los puestos que se especifican, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

JORGE LUIS GERONIMO (Legajo N° 30346 - CUIL N° 20-30222849-4 - Categoría PF1), en el Puesto “Director General/Dir. General de Red de Ingeniería Hospitalaria (DGR), secuencia 0001”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III, Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118; con más la bonificación del Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1,0012% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Bioingeniero (PAB) secuencia 0001”, en la citada Dirección.

MARÍA CLARA GERVAN DULAWA (Legajo N° 38742 - CUIL N° 27-31069187-4 - Categoría PF1), en el Puesto “Director Nivel Central/Dirección de Red de Ingeniería Biomédica (DCD), secuencia 0001”, de la Planta Funcional de la Dirección de Red de Ingeniería Biomédica de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118; con más la bonificación del Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258% del Básico PF5), quedando en

Jefatura el Puesto “Bioingeniero (PAB) secuencia 0001”, en la citada Dirección.

RODRIGO CARLOS MOREIRA GINARTE (Legajo N° 39506 - CUIL N° 20-34287159-4 - Categoría PF1), en el Puesto “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento de Equipamiento Industrial (JCD), secuencia 0003”, de la Planta Funcional de la Dirección Red de Ingeniería Industrial de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción, equivalente al 38% del Básico PF5), más Artículo 95° (Dedicación Exclusiva), de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Ingeniero (P1I), secuencia 0001”, en la citada Dirección.

Artículo 2°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.